

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 07 de Diciembre de 2004

Nº 17.023

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. Nº 2699 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre la Pcia. de Salta y la firma AGA Turismo S.A. “Promoción Turística”	6430
M.P.E. Nº 2700 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre la Pcia. de Salta y la firma Estilo Norte S.A. “Promoción Turística”	6431
M.P.E. Nº 2701 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre la Pcia. de Salta y particular “Promoción Turística”	6431
M.P.E. Nº 2702 del 23/11/04 – Ratifica Contrato entre la Pcia. de Salta y la firma La Caldera S.A. “Promoción Turística”	6432
S.G.G. Nº 2703 del 23/11/04 – Certamen “Argentina Salsa Open – Eliminatória Salta” Interés Pcial.	6433
S.G.G. Nº 2704 del 23/11/04 – “Fiesta de Jineteada y Folclore” Interés Pcial.	6434
S.G.G. Nº 2705 del 23/11/04 – “Día de la Tradición” Interés Pcial.	6434
S.G.G. Nº 2706 del 23/11/04 – “IX Edición del FESTITERMAS” Rº de la Frontera Interés Pcial.	6435
S.G.G. Nº 2707 del 23/11/04 – Primer Revista de Historietas Calchaquí “El Niño Chamisita” Interés Pcial.	6435
S.G.G. Nº 2708 del 23/11/04 – “Primera Expo – Terciaria 2004” Interés Pcial.	6435
S.G.G. Nº 2709 del 23/11/04 – “Curso de Actualización en Kinesiología del Deporte” Interés Pcial.	6436

DECRETOS SINTETIZADOS

S.O.P. Nº 2710 del 23/11/04 – Aprueba Contrato de Locación de Obra	6436
S.G.G. Nº 2716 del 23/11/04 – Designación en cargo político	6437

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 347 D del 19/11/04 – Beneficio Jubilatorio	6437
S.G.G. Nº 349 D del 19/11/04 – Renuncia al cargo de Procurador Fiscal Dr. Ignacio Manuel García del Río	6437
M.S.P. Nº 350 D del 19/11/04 – Beneficio Jubilatorio	6437
M.S.P. Nº 351 D del 19/11/04 – Beneficio Jubilatorio	6437

EDICTOS DE MINA

Nº 5509 – Sebastián – Expte. Nº 17.899	6438
Nº 5184 – Enrique I – Expte. Nº 17.897	6438
Nº 5183 – Pablo – Expte. Nº 17.898	6438

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5531 – Secret. de la Niñez y de la Familia Nº 17-04	6439
Nº 5529 – Ministerio de Educación Nº 02/04	6439

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 5486 – Iris Waidelich de Diez – Expte. Nº 34-5.218/04	6439
Nº 5417 – Osvaldo Domingo – Expte. Nº 34-13.669/48	6440
Nº 5416 – Leonor Molina – Expte. Nº 34-3.567/03	6440

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 5487 – Finca Jesús del Rosario – Expte. Nº 119-8.795/04	6440
Nº 5468 – Finca Miraflores – Expte. Nº 119-8.988/04	6441

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5530 – Robert Hugo – Expte. Nº 13.400/03	6441
Nº 5524 – Lino René Acevedo – Expte. Nº 42.135/02	6441
Nº 5516 – Morales de Acosta, María – Acosta, José Alberto – Expte. Nº A-49.889/84	6442
Nº 5477 – López Sanabria, Arturo – Expte. Nº 100.149/04	6442
Nº 5472 – Villacorta, Efraín – Expte. Nº 1-96.507/04	6442

REMATES JUDICIALES

Nº 5522 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 023.950/01	6442
Nº 5521 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 23.973/01	6443
Nº 5520 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 58.303/02	6443
Nº 5519 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 058.371/02	6443
Nº 5518 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 015.412/01	6443
Nº 5515 – Por Dante Ramón Aranda – Expte. Nº F-433/04	6444
Nº 5510 – Por Ernesto Solá – Juicio Expte. Nº 9.913/99	6444
Nº 5490 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-257/01	6444
Nº 5478 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 3.677/04	6445
Nº 5475 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1.273/99	6445
Nº 5466 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 2-82.316/03	6446
Nº 5456 – Por David G. Klos – Juicio Expte. Nº 4.060/01	6446

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5517 – Reyes de César, Francisca y otros – Expte. Nº 83.074/03	6447
Nº 5457 – Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y Otros – Expte. Nº 22.311/98	6447

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5474 – Mónico Sony Raquel – Expte. Nº 003.444/04	6447
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 5485 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. Nº 8.882/95	6448
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 5528 – Salta Repuestos Motor S.A. Pág. 6449

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5512 – Fresenius Medical Care Argentina S.A. 6450

AVISO COMERCIAL

N° 5525 – Hotel Regidor S.R.L. 6450

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5513 – Cerámica del Norte S.A. 6451

N° 5459 – El Garabato S.A. 6451

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 5532 – Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 30/12/04 6452

ASAMBLEAS

N° 5527 – A.D.O.P.T.A., para el día 29/12/04 6452

N° 5523 – Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 16/12/04 6453

N° 5514 – Sociedad Italiana Cult. y Filantrópica R° de la Frontera, para el día 21/12/04 6453

N° 5501 – Club de Agentes Comerciales, para el día 19/12/04 6453

AVISO GENERAL

N° 5511 – EN.J.A.S.A. 6454

FE DE ERRATA

N° 5526 – De la Edición N° 17.022 de fecha 06/12/04 6454

RECAUDACION

N° 5533 – Del día 06/12/04 6455

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2699

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-12.869/02, y Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma AGA Turismo S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel nuevo, en un edificio que contempla planta baja, entre piso y tres pisos, y cuenta con una superficie total cubierta de 1925,39 m2, en la que se distribuyen 46 habitaciones y demás servicios acordes a un hotel tres estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 942 – 950 de la ciudad de Salta;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural,

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma AGA Turismo S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Victor Manuel Brizuela, y la firma AGA Turismo S.A., en fecha 26 de octubre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel tres estrellas consistente en un edificio con una superficie total cubierta de 1925,39 m2, a localizarse en un inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 942 – 950 de la ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2700

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-15.905/04

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Estilo Norte S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel a edificarse en planta baja, en una superficie total cubierta de 1304,84 m2, en la que se distribuyen 12 habitaciones dobles y demás servicios acordes a una hostería *** estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural,

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Estilo Norte S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma Estilo Norte S.A., en fecha 21 de octubre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel a edificarse en un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, identificado como Matrícula Nº 4332 del Departamento 04 Cafayate.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2701

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-16.363/04

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado ente el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta.

Vianey Visuara, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la inversora propone la construcción de un hotel a edificarse en una superficie total cubierta de 971,83 m², en la que se distribuyen 15 habitaciones con baño privado y demás servicios acordes a una hostería *** estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en la localidad de Villa San Lorenzo;

Que las instalaciones previstas en la hostería, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la Srta. Vianey Visuara, y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obliga-

ciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la Srta. Vianey Visuara, en fecha 5 de noviembre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresaria exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de una hostería a edificarse en un inmueble ubicado en la localidad de Villa San Lorenzo, identificado como Matrícula Nº 6.648, Parcela 1, Manzana 120, Sección A, del Departamento 01 – Capital – San Lorenzo.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejerce los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2702

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº. 136-12.187/02 y Corresponde

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma La Caldera S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel a edificarse con una superficie total cubierta de 1926 m2, en la que se distribuyen 16 habitaciones, 7 cabañas y demás servicios acordes a una hostería tres estrellas, en un inmueble ubicado en la localidad de La Caldera;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma La Caldera S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma La Caldera S.A., en fecha 26 de octubre de 2004, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel, a edificarse con una superficie total cubierta de 1926 m2, en la que se distribuyen 16 habitaciones, 7 cabañas y demás servicios acordes a una hostería tres estrellas, en un inmueble ubicado en la localidad de La Caldera.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2703

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.574/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Latin Soul Alma Latina - Ballet Show, solicita se declare de Interés Provincial el certamen "Argentina Salsa Open - Eliminatoria Salta", a llevarse a cabo el 4 de diciembre, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se pretende elegir a la pareja campeona de distintos países. El final de la competencia se celebrará en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico,

y la Provincia de Salta fue seleccionada como sede regional al igual que siete provincias argentinas. La eliminatoria Salta es organizada por Latin Soul - Alma Latina Ballet Show.

Que este acontecimiento contará con la participación de bailarines de las Provincias vecinas de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el certamen "Argentina Salsa Open - Eliminatoria Salta", a llevarse a cabo el 4 de diciembre de 2004, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2704

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-14.546/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta de Jineteada y Folclore", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre del presente año, en la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 416 aprobada en Sesión de fecha 16-11-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta de Jineteada y Folclore", que se realizará el día 21 de noviembre de 2004, en la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, organizada por la Agrupación Fortín Gauchos del Algarrobal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2705

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-15.997/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Día de la Tradición", que se llevó a cabo el día 10 de noviembre del presente año, en Mecoyita, Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento de Santa Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 250 aprobada en Sesión de fecha 11-11-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Día de la Tradición", que se llevó a cabo el día 10 de noviembre del año 2004, en Mecoyita, Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento de Santa Victoria.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2706

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-14.219/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "IX Edición del FESTITERMAS", que se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2.004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 331 aprobada en Sesión de fecha 09-11-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "IX Edición del FESTITERMAS", realizado el día 06 de noviembre de 2.004, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2707

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-14.228/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Primer Revista de Historietas Calchaquí "El Niño Chamisita"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 332 aprobada en Sesión de fecha 09-11-04;

Que la citada publicación describe a un niño de 12 años del noroeste argentino, quien defiende los derechos aborígenes en el Siglo XX;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Primer Revista de Historietas Calchaquí "El Niño Chamisita", del dibujante cafayateño César Argañaraz.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2708

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-14.419/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Expo - Terciaria 2.004", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del presente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 403 aprobada en Sesión de fecha 16-11-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Primera Expo - Terciaria 2.004", que se realizará entre los días 21 y 23 de noviembre de 2.004 en nuestra ciudad, organizada por la Federación de Estudiantes de Nivel Superior No Universitario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2709

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-239/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de Actualización en Kinesiología del Deporte" el que se realizó durante los días 5 y 6 de Noviembre de 2004 en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 362 aprobada en Sesión de fecha 09-11-04;

Que dicho evento fue organizado por la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta.

Que el mismo contó con la disertación de profesionales de prestigio internacional.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Actualización en Kinesiología del Deporte" que se realizó los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2710 – 23/11/2004 – Expediente N° 125-2.351/04 Cde. 8).

Artículo 1° - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Nexo Cloacal para Nuevo Edificio Poder Judicial – Salta – Capital", a cargo de la Empresa NECA S.R.L. y que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Diez con Noventa y Nueve Centavos (\$ 52.910,99) y en un plazo de ejecución de 20 días corridos, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, facultase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública – Adicional N° 1 – a celebrar con la Empresa NECA S.R.L.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 03 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 1 – Subparcial 3 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 2 – Función 2 – Financiamiento 22213 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0336 – Curso de Acción 023220010503 – Ejercicio vigente.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2716 – 23/11/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Cristian Fernández Valiña, DNI Nº 22.810.634, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente, dejando sin efecto su designación sin estabilidad en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nºs 2699 – 2700 – 2701 y 2702 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 347 D – 19/11/2004 – Expediente Nº 000659/04 – Cód. 191**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 07 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por el Dr. Francisco Osvaldo Hurtado, DNI Nº 7.239.547, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 1034/96 del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma – cargo Nº de Orden 56 – Secuencia 70 – Odontólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 5 de Julio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 349 D – 19/11/2004 – Expediente Nº 07-5.053/04

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ignacio Manuel García Del Río, D.N.I. Nº 23.079.926, al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 23 de octubre de 2004, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

David

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 350 D – 19/11/2004 – Expediente Nº 516/04 – Cód. 183

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora Odila Florentina Bravo, DNI Nº 4.740.519, al cargo Nº de orden 65 - Secuencia 76 – Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente según Decreto Nº 1034/96 de la Planta Permanente del Hospital de Apolinario Saravia, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Reconquista, mediante Resolución RLI Nº 0542/23-04-04.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Apolinario Saravia y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 351 D – 19/11/2004 – Expediente Nº 000655/04 – Cód. 191

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora Juana Santos Barboza, D.N.I. Nº 4.615.404, personal de Planta Permanente, según Decreto Nº 1034/96 del Hospital “Joaquín Corbalán”, de Rosario de Lerma en el cargo Nº de Orden 96 - Secuencia 120 – Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente según Decreto Nº 1034/96 de la Planta de Cargos del Hospital “Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones ORIGENES.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.509

F. Nº 154.789

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que VIAL ZENTA S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: Sebastián, que tramita mediante Expte. Nº 17899, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7446803.4000	4361707.0500
7446959.5400	4362571.3300
7446791.8200	4362607.8800
7446568.4400	4361792.5500

Superficie 18 Has. 0666 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 16 y 29/12/2004

O.P. Nº 5.184

F. Nº 154.292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. Nº 17.897, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Enrique I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7245573.1600	3423003.7500
7245573.1600	3423234.6232
7244879.5900	3423149.8000
7244817.1380	3423659.7917
7243712.3526	3423530.1780
7243610.1172	3424775.9902
7245573.1600	3425006.2948
7245573.1600	3425416.0900
7243514.5200	3425416.0900
7243514.5200	3423003.7500

P.M.D.: X= 7243596.3500 Y= 3.423871.3100

Cerrando la superficie registrada 218 Has. 7555 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17, 25/11 y 07/12/2004

O.P. Nº 5.183

F. Nº 154.293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en Expediente Nº 17.898, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Pablo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.205.295.1000	3.401.581.8400
2	7.205.295.1000	3.404.581.8400
3	7.204.295.1000	3.404.581.8400
4	7.204.295.1000	3.405.581.8400
5	7.203.295.1000	3.405.581.8400
6	7.203.295.1000	3.406.581.8400
7	7.202.295.1000	3.406.581.8400
8	7.202.295.1000	3.407.581.8400
9	7.201.295.1000	3.407.581.8400
10	7.201.295.1000	3.402.581.8400
11	7.204.295.1000	3.402.581.8400
12	7.204.295.1000	3.401.581.8400

P.M.D. X= 7.204.571.0300 Y= 3.403.228.8600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.500 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 25/11 y 07/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.531 F. N° 154.830

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Adquisición: Vehículo – Automotor

Llámase a Licitación Pública N° 17-04 a realizarse el día 22/12/04 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Vehículo Automotor, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 82,30 (Pesos Ochenta y Dos con.32/00).

Venta de los mismos en Tesorería – Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta. Tel. Fax.: 0387 – 422-5227

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras – Dción. Gral. de Administración Contable – Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 – 1° piso – Salta

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 – Tel. 0387 – 421-0083

Cra. Ana Inés Duarte
Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00 e) 07/12/2004

O.P. N° 5.529 F. N° 154.828

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Equipamiento

Licitación Pública N° 02/04

Presupuesto Oficial: \$ 218.120,00

Fecha y Hora de Apertura: 23/12/04 - 10,00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Fragata Libertad N° 350 - Salta

Plazo de Entrega: 20 días hábiles de recepción de Orden de Compra

Valor del Pliego: \$ 65,00

Consultas y Venta de Pliegos

Fragata Libertad 350 - Salta, Capital

Tel: (0387) 425-4826 hasta el día 21/12/04

Financiamiento:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C.P.N. - Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 09/12/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.486 F. N° 154.755

La señora Iris Waidelich de Diez, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 12.716 del Dpto. Anta solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen N° 7171 según plano N° 1344 de cf. A disposiciones del C.A. art. 77 se adjudica a la fracción referida una superficie bajo riego de 20 ha. de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 con caudal de 10,50 lts./seg. con aguas del río Dorado margen derecha mediante el canal Romera – Medina.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5)

días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de ésta ciudad. Salta, 03/12/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2004

O.P. Nº 5.417

F. Nº 154.660

Ref. Expte. Nº 34-13.669/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Osvaldo Domingo, gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro Nº 3973 (3225 de origen) de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro Nº 99.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 3,2500 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 1,71 ls/seg. y 2,0000 has. de carácter eventual con una dotación de 1,50 ls/seg, a derivar del Río Chuscha, margen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2004

O.P. Nº 5.416

F. Nº 154.661

Ref. Expte. Nº 34-3.567/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro Nº 320 de Dpto. Cafayate beneficiario de los Suministros Nº 98 y 155.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 10,0000 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 5.25 ls/seg. (Suministro Nº 98) a derivar del Río Civinguilla y 36,0000 has. también de ejercicio permanente con una dotación de 18.9 ls/seg (Suministro Nº 155) a derivar del Arroyo Lampasito.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Octubre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 5.487

F. Nº 154.756

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1000 ha. que serán destinadas para agricultura en Finca "Jesús del Rosario", Catastro Nº 19.274 del Departamento Gral. San Martín, Expte.: 119-8795/

04, solicitado por los Sres. Abel Gómez Rincón y Martín De La Arena, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque.

Localidad: Embarcación – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Diciembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.468

F. N° 154.736

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.449 has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca denominada "Miraflores", Matrícula N° 8.634 del Departamento Anta, Expte: 119-8.988/04, solicitado por el Sr. Diego Martín Pestaña, en su carácter de apoderado de la firma BARATARIA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico". Calle San Martín S/N

Localidad: El Galpón – Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 07/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.530

F. N° 154.829

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Sucesorio de: "Robert Hugo", Expte. Nro. 13.400/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 25 de Octubre del 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.524

F. N° 154.816

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos: "Sucesorio de Don Lino René Acevedo" - Expediente N° 42.135/02, Cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o como acreedores, para que en el plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.516

R. s/c N° 11.013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin; en Expte. N° A-49.889/84 caratulado: "Morales de Acosta, María - Acosta, José Alberto - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.477

F. N° 154.751

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación de la Ciudad de Salta, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "López Sanabria, Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 100.149/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2004. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.472

R. s/c N° 11.006

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gus-

tavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Sucesorio de: Villacorta, Efrain", Expte. N° 1-96507/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 1 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 07/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.522

F. N° 154.814

Por MONICA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Materiales de Construcción

09 de Diciembre a las 18:30 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1° Inst. CyC de 9° Nom. Secretaría "C" en los autos: "FINESPA SRL vs San Cayetano SRL - Ejec" - Expte. 023.950/01 - remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una balanza 30 kg. aprox. - Dos ventanas chapa c/velocía - Una ventana chapa s/vidrio ni velocía - Dos piletas lavar de granito - Una ventana madera algarrobo colonial c/marco - Una ventana ciega algarrobo c/marco - Dos puertas frente cedro c/marco - Un rollo membrana asfáltica - Un rollo alambre cerco - Dos rollos cable blanco 100 mts. c/u de 2 x 1,5 - Un rollo cable blanco 2 x 2,5 - Dos rollos 100 mts. c/u de CCTV - Rollos manguera 50 mts. c/u de 3/4 - Dos rollos manguera 25 mts. c/de 1,2 x 25 - Cuatro depósitos plásticos de agua para inodoro - Dos botiquines acero inoxidable c/espejo - Dos palas de punta. Los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17:30 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario - Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

O.P. N° 5.521

F. N° 154.813

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

09 de Diciembre a las 18:30 hs. en Junin 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. CyC de 2ª Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos: "Masventas S.A.C.F. vs Cardozo, Normando Gerardo - Ejec. de Sent." - Expte. 23.973/01 - remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV marca Bionic 14" s/CR - Una máquina de coser Singer en estructura de metal. Los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17:30 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. y el IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno - Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

O.P. N° 5.520

F. N° 154.812

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

09 de Diciembre a las 18:30 hs. en Junin 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. CyC de 6ª Nom. a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos: "Subelza, Gilberto vs. Albeza Mesples, Leopoldo Ignacio y Otros - Ejec. Sent." - Expte. 58.303/02 - remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un mueble de madera de cuatro cajones con estantes en parte superior - Dos estufas a gas marca Emege - Dos muebles individuales de madera cada uno con dos puertas superiores con vidrio y dos puertas inferiores con un estante. Los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17:30 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario - Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

O.P. N° 5.519

F. N° 154.811

Por MÓNICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

09 de Diciembre a las 18:30 hs. en Junin 479 de ésta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Ejecutiva "C" en los autos: "Interfinanzas S.A. vs/ Martinez, Nicolasa Isabel y Otro - DNI N° 6.133.134 - Ejec." Expte. 058371/02, remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un horno pizzeria con frente metálico. Un juego de comedor con mesa y seis sillas. Los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17:30 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. y el IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario - Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

O.P. N° 5.518

F. N° 154.810

Por MÓNICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

09 de Diciembre a las 18:30 hs. en Junin 479 de ésta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria Ejecutiva "C" en los autos: "Gonzalez, Raúl David vs/ Corbalan, Ana Patricia - DNI N° 23.316.004 - Ejec." Expte. 015412/01, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un lavarropas automático marca Drean. El que puede ser revisado en el lugar de la subasta desde las 17:30 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. El IVA por venta en subasta está a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario - Mónica Susana Del V. Galli, Martillero Público DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

O.P. N° 5.515

F. N° 154.806

Por DANTE RAMÓN ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 10 de diciembre de 2004, a las 16,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VDS 881 año 1994 y VDS 791 año 1993, los mismos se encuentran s/tacos faltando sus ruedas y llantas, sin diferencial, s/caja de velocidad, motor desarmado, s/asientos s/parabrisas en regular estado de conservación, los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentra puede ser revisado en calle Radio Nacional N° 4223 en hs. Comercial, forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-433/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Deudas Municipalidad de la Ciudad de Salta fs. 28, Deudas Dominio VDS 791 \$ 13.068,53 y VDS. 881 \$ 15.520,23, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público. Tel./Fax 4320401 – cel. 154029316, email danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2004

O.P. N° 5.510

F. N° 154.797

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE**

El día 10 de Diciembre de 2004 a hrs. 10:00 en Ruta Nac. 34 Km. 1430 Gral. Enrique Mosconi, Salta. Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal a cargo de la Dra. Ana María Feudis de Lucía, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en el juicio que se le sigue a "DANAMAR SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 9.913/99). Remataré con base 1 Aire acondicionado c/base de \$ 200.- 4 Estanterías me-

tálicas simples c/base de \$ 10.- c/u. 2 Escritorios de madera y metal c/base de \$ 50.- c/u. 4 Sillas rústicas de madera y cuero crudo c/base de \$ 10.- c/u. 1 Sierra sin fin con volante de 1.20, con carro americano c/base de \$ 9.000.- 1 Sierra sin fin con volante de 1.10 c/base de \$ 6.000.- 1 Sierra circular de mesa c/base de \$ 500.- 1 Afiladora sin marca c/base de \$ 500.- Varillas cuadradas de palo amarillo 328 paquetes de 5248 varillas c/base de \$ 0,40 total \$ 2.099.- Varillas cuadradas de cebil de 1.20 mts. 339 paquetes de 5424 varillas c/base de \$ 0,50 total \$ 2.712.- Varillas medianas de cebil 202 paquetes con 2424 varillas c/base de \$ 0,60 total \$ 1.454.- Varillas cuadradas de cebil de 1 mts. 151 paquetes con 2416 varillas c/base a \$ 0,50 total \$ 1.208.- 8000 Pies2 de Palo Blanco a \$ 0,60 p2 total \$ 4.800.- 7000 Pies2 de Palo amarillo a \$ 0,60 p2 total \$ 4.200.- Transcurrido quince minutos de la apertura de la subasta sin que haya ofertas por la base, remataré sin base los bienes detallados. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Infórmese Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Teléf. 0211676 – 156058775 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2004

O.P. N° 5.490

F. N° 154.767

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 1.104,76****11-1% Indiviso de Finca Los Colorados en Anta 1.880 Has. - (208,68 Has)**

Remate 10 de Diciembre de 2004 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 7.694, Dpto. Anta.

Superficie: 1.880 Has. 7.353,93 m2 (Extensión: Cdo. N 2.140 m, Cdo. S 2.140 m; Cdo. E. 8.787,74 m, Cdo. O. 8.789,61 m), Límites N. Lote IX Fiscal, camino carretero (huella) de por medio, S. lote III Fiscal, camino carretero (huella) al Chaco, de por medio, E. Finca "Los Colorados" Mat. 348 de Pedro Dionisio Mendy; O. fracc. D - 1 Mat - 7693 y fracc. D-3 mat. 7695, ambas de Carlos Javier Saravia, Plano 806, Base: \$ 1.104,76. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca

ubicada a 85 Km. de J. V. González por ruta 41, de allí entrando por el cartel de Estancia Los Pozos (CRESUD) sin desmontar con portón de acceso de madera con candado, todo cerrado con alambre perimetral de cinco hilos, no cuenta con ningún servicio y se encuentra deshabitada. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Fundación para el Desarrollo del Chaco s/Ejecución Fiscal" Expt. N° F-257/01. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 288,29 de la D.G.R., de fs. 52, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154032117.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/12/2004

O.P. N° 5.478

F. N° 154.752

En Tartagal

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 9 de Diciembre del año 2004 a Hs. 17,30 en calle Rivadavia 802 de la Ciudad de Tartagal, Remataré, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 221.280 el Catastro N° 481 - Lote 1 llamado Finca Balbuena Dpto. Rivadavia Banda Norte, ubicado a 125 Kms. aproximadamente de la Ciudad de Tartagal, el citado Inmueble no posee mejoras de ningún tipo, no tiene alambrado perimetral y no cuenta con servicio alguno, con monte bajo y depredado, inundable en su parte Sur y Nor Este, en el mismo viven aproximadamente 20 familias de la cría de bovinos y caprinos, la superficie es de 22.500 Has, para mejor información, Tel 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia, Ordena, el Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez de Ira Inst. en lo Laboral, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Claudia Carolina Alarcón, en autos Bonano, José Rubén y otros c/Talavera y López S.R.L. s/Oficio Ley

22.172, Expte. N° 3.677/04, condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. - 1,25%, Comisión de Ley 5%, I.V.A. Monotributo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 09/12/2004

O.P. N° 5.475

F. N° 154.740

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Ubicado en Dpto. Anta
Finca Miraflores 4.333 Ha.**

Remate: Jueves 9 de diciembre de 2004, a las 18,05 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8636, Dpto. Anta. Sup. 4.333 Has. 2.428,85 m2 d/camino. Límites: N.O. Cat. 634 Fca. Lumbreras - Las Cañas prop. Humberto Zannier. N.E. Mat. 8635 Frac. 2 prop. Suc. "Alberto Guzmán Arias y Leyla Mirtha Guzmán Arias de Caro". S.E. Mat. 8635 Frac. 2 prop. Suc. "Alberto Guzmán Arias y Leyla Mirtha Guzmán Arias de Caro". S.O.: Río Pasaje o Juramento - Ruta Prov. N° 43 - Frac. A Mat. 5984 Fca. "Potrero" prop. Alcira López de Canevari, otros datos podrán ser consultados en el expte.

Base \$ 62.910,43 corresponde a las 2/3 partes de V.F.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, de una superficie aprox. de 4.333 Has. colinda con el inmueble denominada Finca "El Potrero", bordeada hacia el Sur con el río Juramento y Dique Miraflores, ocupada por el demandado, se trata de un inmueble con monte de madera dura (quebracho colorado, blanco, guayacán, cebil, algarrobo, etc.) y monte bajo, al norte atraviesa la finca el arroyo Las Pirguas. Inf. Sr. O. de Justicia.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados A.F.I.P. D.G.I. c/Caro, Carlo Alberto s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1.273/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos dos días Boletín oficial y tres días diario El Tribuno.

Para Visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401 cel. 154029316. <http://webs.uolsinetis.com.ar/danteramonaranda> - Email. danteramonaranda@uolsinetis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/12/2004

94, Chasis N° 39000411102985, motor s/marca ni número, como despiere sin posibilidad de inscripción. 5) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WPG-021, Mod./85, Chasis N° 34104411066968, motor s/marca ni número, como despiere sin posibilidad de inscripción. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y los colectivos N° 1, 2, 3 y 4 pueden revisarse en el lugar del remate de 10,30 a 16,30 hs. El colectivo N° 5 Dominio WPG-021 debe revisarse en horario comercial en calle América N° 840, Tartagal, dep. jud. Sr. Raúl O. Aguirre, (Lugar donde debe ser retirado por el adquirente). Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno de Salta y Jujuy. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero (IVA: Monotributo) Cel. 156-850709. Alfredo Joaquín Gudiño – E-mail: ajgudi@uolsinetis.com.ar.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.466

F. N° 154.733

Martes 9-12-04 – Zuviria 2600

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE (Quiebra)

Cinco colectivos modelos 79/81/85/86 y 94

El día 9 de Diciembre de 2004 a hs. 16,30 en Zuviria N° 2600, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio: "Transporte Automotor del Milagro S.R.L. s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03", remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y sellado D.G.R. 0,6%: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: A-53068, Mod./79, Chasis N° 34104210045227, sin motor. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: T-94161, Mod./81, Chasis N° 34104210055928, motor s/marca visible N° 34191210095006R, como despiere sin posibilidad de inscripción. 3) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WMI-607, Mod./86, Chasis N° 34104411069968, motor s/marca ni número, como despiere sin posibilidad de inscripción. 4) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: SSP-628, Mod./

O.P. N° 5.456

F. N° 154.722

Martes 07/12/04 – Hs. 18:30

Mitre N° 141 S. J. de Metán

Por **DAVID G. KLOS**

JUDICIAL CON BASE

Remataré: 1) Con base de \$ 10.548,16 (ordenada por Juez) el inmueble matrícula N° 621, secc. B, manz. 99, parc. 10a, urbano de la ciudad de S. J. de Metán, Dpto. Metán. Ubicación: Sobre calle Jujuy s/N°, entre calles 20 de Febrero y Arenales (céntrico), al lado este de depósito Judicial. Sup.: Fte. 14 mts. – Fdo. 51,56 mts. Descripción: terreno cerrado en su totalidad: al norte: con pared de bloques de cemento en la parte inferior y ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de cemento armado, al sur: (frente) con pared de ladrillo y visera de loza, con un portón de 2,50 mts. de largo aprox. y una puerta de 1 mts. aprox. ambas construidas con chapas galvanizadas, al este: pared de ladrillo de la edificación vecina en la parte inferior y ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de hormigón armado, al oeste: pared de ladrillo con columnas y vigas de hormigón armado. Servicio: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloaca, alumbrado público, red de teléfono, red de TV,

calle pavimentada. Estado: libre de ocupantes. Juicio: "López Giral, Javier vs. SOCMI S.A. y/o Roberto Gijón s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 4.060/01; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur—Metán, interviniendo en los presentes autos la Dra. Olga Zulema Sapag, y Secretaria autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en al art. 597 CPC y C, dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C; el impuesto a las ventas que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia; comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; horario de visitas los días 6 y 7 en horario de 15 a 18 hs.; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of. Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 1.554,53, Municipalidad \$ 5.599,67. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.517

F. N° 154.809

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Reyes de César, Francisca c/Donaire de Guerra, Lorenza, Figueroa, Ricardo Pío y otros – Adquisición del dominio por prescripción y unificación" Expte. N° 83.074/03, cita a los Sres. Lorenza Donaire de Guerra y Ricardo Pío Figueroa, para que en el plazo de 6 (seis) de su notificación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 10/12/2004

O.P. N° 5.457

F. N° 154.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. 22311/98, ordena citese por Edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Alberto Blas Rovaletti, César Domínguez, Juliana Francisca Domínguez, Alejandro Pedro Méndez Sanz, Lucas Bernardo Méndez Sanz y Dardo Roberto Domínguez y/o herederos de los mismos y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.474

F. N° 154.743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Mónico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 003.444/04, hace saber: 1) Que en fecha 20/09/04 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Mónico, D.N.I. N° 12.328.476, domiciliada en calle San Martín N° 82 de Rosario de la Frontera (Salta); 2) Designación de Síndico titular a la C.P.N. Yolanda Tello de Candussi, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de Lunes a Viernes de hs. 8 a 14, en Pje. San José N° 90, San José de Metán (Salta); 3) Fijar el 11/02/05 fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 4) 28/02/05 Periodo de observación de créditos; 5) 31/03/05 Presentación Informe Individual (Art. 35 L.C.); 6) 20/04/05 Resolución de Verificación (art. 36 L.C.); 7) 06/05/05 Propuesta de Categorización de acreedores; 8) 12/05/05 Presentación de Informe General (Art. 39 L.C.); 9) 10/06/05 Resolución de

categorización de acreedores; 10) 10/11/05 Finalización P. Exclusividad. 11) 04/11/05 a hs. 10 Celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/12/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5.485

F. Nº 154.754

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas Juan Carlos c/ Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/Z-Regulación de Honorarios Expte. Nº 8.882/95 a fin de a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2004.- Atento a lo dispuesto por el Superior en Grado a fs. 1271, y proveyendo lo pertinente: Confecciónese por Secretaria edictos conforme esta dispuesto a fs. 1246.- II) ...del auto de regulación de honorarios de fs. 1.192/93 y del proveído de fs. 1.234; ...y a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Provincia de Tucumán de las citadas providencias.- Libre de Derechos, facúltase para el diligenciamiento de los edictos a los letrados: Francisco Callejas y/o Julio García Aldonate y/o quienes estos designen.- Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Procesal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2002. AUTOS y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Regular Honorarios por actuaciones cumplidas en el proceso principal a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Setecientos Ocho Mil Ciento Quince (\$ 708.115), al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la

parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setenta y Seis (\$ 472.076), al letrado Hugo Alberto Ross, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180) y al letrado Alberto Ruejas, como patrocinante de la parte actora en la suma de Pesos: Ciento Ochenta (\$ 180).- II) Regular Honorarios por el incidente resuelto 236 a los letrados: Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter, en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Julio Isaac Sarmiento (h), como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- III) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 285: al letrado Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta Seis (\$ 36.586).- IV) Regular Honorarios por incidente resuelto a fs. 305/06 al letrado Francisco Callejas como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318), al letrado Francisco Michel, como patrocinante del Bco. Hipotecario Nacional: \$ 47.208 y al letrado Luis A. Gamboa, como apoderado del banco Hipotecario Nacional en la suma de Pesos: Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 25.964).- V) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 481: al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Ochenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho (\$ 82.318) a la letrada Emma Lescano, como apoderada de los demandados en la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 36.586).- VI) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 611 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VII) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 667 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado

do Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- VIII) Regular Honorarios por Incidente resuelto a fs. 762 al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Julio García Aldonate, como apoderado de la parte demandada en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- IX) Regular Honorarios por Incidente de levantamiento de embargo promovido por el Dr. Julio García Aldonate, como apo-

derado en doble carácter del tercero Piselli: en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879) y al letrado Francisco Callejas, como apoderado de la parte actora en doble carácter en la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$ 54.879).- X) Notifíquese conforme al art. 35 de la ley 6059.- Hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez.

Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2004. Dra. Evelina Leal De La Vega, Secretaria Judicial Cat. B.

Imp. \$ 204,00

e) 06 al 09/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.528

F. N° 154.822

Salta Repuestos Motor S.A.

Socios: Rodolfo Oscar Dulci, D.N.I. N° 12.161.848, CUIT N° 20-12161848-7, de cuarenta y seis años de edad, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Córdoba N° 450, 10° Piso, Dpto. B de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Luis Alberto Barrera, D.N.I. N° 10.220.876, CUIL N° 20-10220876-6, de cincuenta y dos años de edad y Silvia Graciela López de Barrera, D.N.I. N° 14.304.909, CUIL N° 23-14304909-4, de cuarenta y tres años de edad, los dos últimos argentinos casados entre sí, comerciantes y con domicilio real en Barrio Santa Ana, Pasaje 8 N° 239 de ésta ciudad Provincia de Salta; Martín Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 4.775.936, CUIL N° 20-04775936-7, de setenta y siete años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en calle Estrada N° 3067 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por Rodolfo Oscar Dulci.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Septiembre de 2004, por Escritura Pública N° 73 y Rectificatoria de fecha 1° de Noviembre de 2004, Escritura Pública N° 89.

Denominación de la Sociedad: Salta Repuestos Motor S.A.

Domicilio de la Sociedad: Con jurisdicción en la provincia de Salta, Provincia de Salta – Domicilio so-

cial en calle 10 de Octubre N° 320, de esta ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: vitivinícolas, comerciales y agroindustriales, mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de repuestos y accesorios para tractores, maquinarias agrícolas, equipos industriales y automotores; materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas y equipos industriales relacionados con las actividades del objeto social, patentes de invención, marcas, diseños, y dibujos industriales.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000). Compuesto de 260.000 acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea. Las acciones serán nominativas endosables. Las acciones son indivisibles y la Sociedad podrá exigir la unificación de representación en caso de copropiedad. El capital se suscribe e integra totalmente y es el que surge del Inventario de Bienes de Cambio, repuestos o partes de motores, al 30 de Junio de 2004. la participación en el capital que surge de dicho Inventario es la siguiente: Martín Antonio Rodríguez: Pesos Doscientos Sesenta Mil – 55% = \$ 143.000. Luis Alberto Barrera: Pesos Doscientos Sesenta Mil – 30% = \$

78.000. Silvia Graciela López de Barrera: Pesos Doscientos Sesenta Mil – 15%= \$ 39.000.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de uno a tres miembros designados por la Asamblea de Accionistas, ésta deberá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo para llenar las vacantes que se produjeran. Los directores durarán dos ejercicios en su mandato. El Directorio en su primera sesión debe designar un presidente y en su caso un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Luis Alberto Barrera. Vicepresidente: Martín Antonio Rodríguez. Director Suplente: Rodolfo Dulci.

Se prescinde de sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/12/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 07/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 5.512 F. Nº 154.799

Rosana Elisa Cáseres, con domicilio en Belgrano 139, Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, informa que Centro del Riñón de Rosario de la Frontera S.R.L., fijando domicilio a estos efectos en Belgrano 139, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, (At. Rosana Elisa Cáseres) transferirá parcialmente a favor de Frasenius Medical Care Argentina S.A., con domicilio en Suipacha 1067, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio que se desarrolla en 9 de Julio 654, Rosario de la Frontera, Salta, consistente en la transferencia de derechos de

facturación, ciertas máquinas y equipos, y ciertos permisos, habilitaciones y autorizaciones. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio en Belgrano 139, Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta (At. Rosana Elisa Cáseres).

Imp. \$ 125,00 e) 07 al 14/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.525 F. Nº 154.820

Hotel Regidor S.R.L.

Modificación del Contrato

Con motivo de la modificación del Contrato Social de Hotel Regidor S.R.L. se transcribe la misma y los nuevos gerentes.

Continuando como apoderado para completar el trámite hasta la inscripción de la modificación contractual el Dr. Emilio Cornejo Costas.

Cláusula Quinta: Administración y Representación

La gerencia será plural compuesta de uno a cinco gerentes, conforme lo decida la reunión de socios y por el término que se establezca en su designación quienes actuarán en forma conjunta o indistintamente en representación de la Sociedad y ejercerán su función dentro del cumplimiento del objeto social y para ello el o los gerentes podrán en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar, importar, exportar, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques y realizar cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares del país o del exterior y con cooperativas de créditos, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a los clientes, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, representar a la Sociedad en remates y licitaciones públicas, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación de reservas de alojamiento y publicidad, adquirir los bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales, y en general realizar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

En caso de que estas operaciones precedentemente señaladas, sean superior a un monto equivalente a trein-

ta mil pesos (\$ 30.000) se necesitará las tres cuartas partes del total de votos existentes en la Sociedad.

Se requerirá las 3/4 partes del total de votos existentes en la Sociedad para: a) adquirir o vender automotores de cualquier tipo y b) para la compra venta de inmuebles.

Para todos los actos mencionados en esta cláusula quinta, los socios gerentes podrán otorgar poderes especiales para efectuar tareas de administración y/o representación.

Por unanimidad de votos se resuelve modificar la cláusula sexta que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato deben contar con el voto de las 3/4 partes.

Con motivo de la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social y la Cesión de cuotas ya mencionada e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, los socios del Hotel Regidor S.R.L.: Víctor Juan Arias, Cecilia Eduvigis Arias de D'Ormea, Angela María Margarita Arias de Fonseca, María Elena Arias de Sosa y María Teresa Josefina Arias de di Pasquo, resuelven por unanimidad de votos del total de la Sociedad designar gerentes de la misma a todos los mencionados socios, con las facultades y obligaciones que establece la cláusula quinta y la Ley de Sociedades Comerciales y por el término de cinco años a partir de la inscripción de esta modificación contractual en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

Es copia fiel del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, Folios Nros. 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Sociedad Hotel Regidor S.R.L.

Inscripta Libro 19 de Soc. de Resp. Ltda.

F.447/8 – As. N° 5522 de fecha 01/10/01.

Sede Social: Buenos Aires N° 8. Salta

Duración: 10 años desde su inscripción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 07/12/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.513

F. N° 154.802

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2004, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Sindico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2004.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Sindico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Armando Ramón Soler, y hasta completar el mandato original del mismo.

4.- Elección de Sindico Titular y suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2004

O.P. N° 5.459

F. N° 154.724

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de Julio de 2004.

3.- Retribución al Directorio y Asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 5.532

F. N° 154.831

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y a Disposiciones Legales en Vigencia, Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta para el día Jueves 30 de Diciembre de 2004, a las 22:00 Horas, en la Sede Social sito en calle Santa Fé N° 262/266 de la Ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Propuesta de Modificación de los Estatutos Sociales incluyendo la aprobación de un Texto Ordenado.

Farm. Bibiana Beatriz Percello
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/12/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.527

F. N° 154.821

Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOPTA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo

(A.D.O.P.T.A.), Convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Juan M. Leguizamón 446, el día 29 de diciembre de 2004 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

4.- Elección de miembros titulares de C.D., por el término de 2 años, por finalización de gestión a saber:

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal Titular

Vocal Titular

Vocal Titular

Elección de miembros Suplentes de C.D., por el término de 2 años, por finalización de mandato a saber:

Vocal Suplente

Vocal Suplente

Vocal Suplente

Comisión Revisora de Cuentas

2 Titulares

1 Suplente

La documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los socios, en el domicilio de J. M. Leguizamón 446 de la Ciudad de Salta, de Lunes a Viernes de 18 a 20 horas.

La presentación de las listas para las elecciones de autoridades (punto 4), puede efectuarse hasta 48 horas antes del día 29 de diciembre de 2004, en el domicilio antes mencionado.

Nota. De acuerdo al artículo 35 del Estatuto Social: "El Quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones"

Hernán Rafael Urriburu
Tesorero

Imp. \$ 8,00 e) 07/12/2004

O.P. N° 5.523 F. N° 154.815

Cámara de Comercio Exterior de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 51, de esta ciudad de Salta, el día 16 de Diciembre de 2004, a las 19:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.

4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Fernando Triquell
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 07/12/2004

O.P. N° 5.514 F. N° 154.804

**Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica
de Rosario de la Frontera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2004 a las 20:30 hs. en el local sito en calle Bartolomé Mitre 362 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2004.

2.- Renovación total de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Juan Gerardo Meneghello
Vicepresidente

Julio Bettellino
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 07/12/2004

O.P. N° 5.501 F. N° 154.780

Club de Agentes Comerciales - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a

Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 del cte. mes, a horas 15 en nuestra sede social de calle J. Leguizamón 155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.

3.- Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 62, cerrado al 30 de Setiembre de 2004.

4.- Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijar la fecha de posesión de los cargos.

5.- Posibilidad Venta Inmuebles.

6.- Designación de dos socios para que firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Cargos a Renovar

Presidente 2 años

Secretario 2 años

Tesorero 2 años

Vocal Titular 1º 2 años

Vocal Titular 2º 2 años

Vocal Suplente 1º 2 años

Vocal Suplente 2º 2 años

Vocal Suplente 4º 2 años

Organo de Fiscalización

Titular 1 año

Suplente 1º 1 año

Suplente 2º 1 año

Suplente 3º 1 año

Nota: Según los Arts. 55 y 56 de nuestro estatuto, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada por la Convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Julio A. Costas
Secretario

Oscar A. Marocco
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/12/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.511

F. N° 154.798

Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. - EN.J.A.S.A.

Nuevo Domicilio de Sede Social de EN.J.A.S.A.

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro anotó al folio 258, Asiento Nro. 3180 del Libro Nro. 12 de Sociedades Anónimas (24/11/04) el acta de Directorio Nro. 52 de la Firma Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.) el cambio de domicilio de su Sede Social en la ciudad de Salta, fijándose la misma en calle Alvarado Nro. 651.

Dr. Sergio O. Petersen
Apoderado
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.526

De la Edición N° 17.022 de fecha 06/12/04

Pág. N° 6396

Sección Administrativa – Decretos

M.E. N° 2720 del 26/11/04

CONSIDERANDO - 1º Párrafo

Donde dice:

...Adicional Especial Ley 23.053 – Incentivo Docente –...

Debe decir:

...Adicional Especial Ley 25.053 – Incentivo Docente –...

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.533

Saldo anterior	\$ 271.270,30
Recaudación del día 06/12/04	\$ 1.049,80
TOTAL	\$ 272.320,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676